ACUERDO 016

(18 de septiembre del 2026)

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1477 del 30 de diciembre de 2025, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali - INTENALCO para la vigencia fiscal 2026.

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y el Presidente del Consejo Directivo que es el Representante de la Presidencia Doctor **CARLOS HECTOR SAAVEDRA CARDONA** y el Secretario General de la Institución Doctor **IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO,** y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1477 de 30 de diciembre de 2025 "*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos*" se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali – INTENALCO.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "…*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus Apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas*".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Continuación del ACUERDO N° 016 "*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali- INTENALCO para la vigencia fiscal 2026.*"

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero de Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 226 y la solicitud de Traslado al Interior de la Unidad Ejecutora número 226 ambos con fecha 14 de septiembre de 2026 por valor de $ 478.864.860

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1477 del 30 de diciembre de 2025, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali para la Vigencia Fiscal 2026.

FUNCIONAMIENTO								$ CORRIENTES	$ CORRIENTES
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	02				10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		**$ 478.864.860,00**
							TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS -DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	**$ 478.864.860,00**	
							TOTAL	**$ 478.864.860,00**	**$ 478.864.860,00**

Artículo 2. La vigencia de las previsiones contenidas en el presente Acuerdo, están supeditadas a la aprobación de qué tratan los artículos anteriores, si tales aprobaciones no se surten el acto administrativo quedará derogado.

Artículo 3. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación del ACUERDO N° 016 "*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali- INTENALCO para la vigencia fiscal 2026.*"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali; a los dieciocho (18) del mes de septiembre de 2026



CARLOS HECTOR SAAVEDRA CARDONA
Presidente del Consejo Directivo



IVAN ORLANDO GONZALEZ
Secretario General

Aprobado: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ - Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Carlos Saavedra Saavedra e Iván Orlando González Quijano
ELABORÓ: Gina Alexandra Giraldo y Jorge Ernesto Martínez Gaviria
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Administrativa y Financiera